

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

10

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n° 03 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 25/2023 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JUAN CRESPO GARCIA frente a ANTRAS MOTOR, S.A. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 28/06/2023

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la Sentencia dictada en el presente procedimiento cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANTRAS MOTOR, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Móstoles, a veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.234/23)

